Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe

Resolución de Aprobación No. 1708 del 22 de julio de 2004
Resolución Modificación de razón Social No. 2419 del 24 de julio de 2019
Preescolar-Primaria-Básica y Media Técnica Empresarial Bilingüe
Inscripción S.E. 070 marzo 18 de 1981
Inscripción DANE 368001000672

RESOLUCIÓN No. 011

Por la cual se otorgan diplomas de Bachillerato en la sección Diurna

EL RECTOR DEL COLEGIO GIMNASIO SUPERIOR EMPRESARIAL BILINGÜE (ANTIGUO COLEGIO COOPERATIVO COOMULTRASAN), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE LAS QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO GENERAL DEL PLANTEL Y,

CONSIDERANDO

a) Que por Resolución No. 6753 del 8 de octubre de 1975, el Ministerio de Educación Nacional autoriza al Colegio para expedir el diploma de BACHILLER a los alumnos que aprueben el curso de 6º. de bachillerato y llenen los requisitos de las disposiciones legales vigentes.
b) Que el consejo directivo del plantel estudió los cuadros académicos de cada uno de los estudiantes de 6º. año diurno y comprobó el lleno de los requisitos legales.
c) Que el estudiante cuyos nombres y apellidos se anotan a continuación reúne dichas condiciones:

MEDINA ROMERO JAVIER RICARDO

RESUELVE

Artículo Único: Conceder el Diploma de Bachiller al alumno(a) anteriormente mencionado.

Es fiel copia tomada de la Resolución No 011 de fecha 5 de diciembre de 1979 que consta de 134 alumnos que comienzan con el nombre de Acevedo Duarte Gloria y se cierra con el nombre de Wilson Gómez Jorge, firmada por Francisco Antonio Gómez Cabarique (Rector) y Marina Uribe de Correa (Secretaria Académica).

Dada en Bucaramanga, a los 31 días del mes de julio de 2024.

Gimnasio Superior Empresarial - Bilingüe
RECTORÍA
Bucaramanga

Mag. DIANA VIRGINIA VELÁSQUEZ VEGA
C.C. No. 27.741.270 De La Playa
FIRMADO Y SELLADO

Gimnasio Superior Empresarial - Bilingüe
SECRETARIA ACADÉMICA
Bucaramanga

ADRIANA MILENA TORRES TARAZONA
C.C. No. 63.489.873 Bucaramanga
FIRMADO Y SELLADO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

MEDICO Y CIRUJANO

A

JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO

C.C. No. 91.215.778 expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, el 14 de noviembre de 1989

4 Abril 91
4000

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DEPTAL.
SERVICIO SECCIONAL SANTANDER
Fecha Mayo 23 - 1991
Libro III Folio 39 Reg. No 1674
Secretario Salud Dptal

Rafael Neira
Rector

Cecilia M. de Rosenblitt
Secretario General

Gobernación del Departamento de Santander

Registrado al Folio 281 Libro 23 D Diplomas de Grado

Gobernador del Departamento

Secretario de Educación del Departamento

Bucaramanga, Enero 22 de 1990

06306

THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S. A.

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA: que en el Libro de Actas de Grado de la Universidad, figura la siguiente «ACTA DE GRADO» No. 11.156 *. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los* CATORCE *días del mes de* NOVIEMBRE *de mil novecientos* OCHENTA Y NUEVE *se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Presidió la sesión* el Dr. RAFAEL SERRANO SARMIENTO, Rector de la UIS *y obró como Secretario* la Dra. CECILIA MACIAS DE MANTILLA *Considerando el Consejo que* JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO *con cédula de ciudadanía número* 91.215.778 *expedida en* Bucaramanga *y libreta militar número* 91.215.778 *expedida por* el Distrito Militar No. 33 *ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título* _____

y ha obtenido como promedio ponderado en su carrera la calificación de TRES, CINCO, DOS *sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de* MEDICO Y CIRUJANO

Bajo la gravedad del juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector, (Fdo.) RAFAEL SERRANO SARMIENTO

El Decano de la Facultad, (Fdo.) JORGE GOMEZ DUARTE

El Secretario General, (Fdo.) CECILIA MACIAS DE MANTILLA

Hay un sello que dice: «República de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga». Es copia de su original tomada a los VEINTITRES *días del mes de* NOVIEMBRE *de mil novecientos* OCHENTA Y NUEVE

Cecilia M. de Mantilla
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Libertad y Orden

Registro No.
01 4000/ 1991

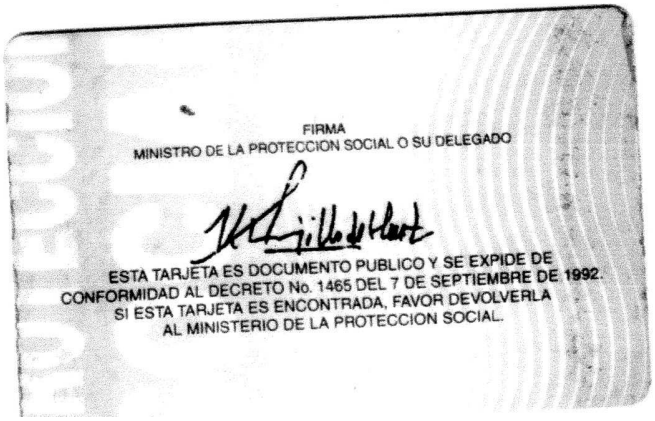
Firma Médico

Nombres y Apellidos
JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO

C.C. o C.E. C 91215778 De BUCARAMANGA

Universidad U.I.S. Ciudad BUCARAMANGA

Código D31409/01 Fecha de Expedición 27/08/01



FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO No. 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Número 4000

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL,

En ejercicio de la delegación conferida por resoluciones números 05301 y 05665 de 1983 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO con cédula de ciudadanía número 91'215.778 de BUCARAMANGA ha solicitado el registro de su TITULO De MEDICO Y CIRUJANO

Que le otorgó LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

El 14 de noviembre de 1989

Que dicho TITULO se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación de SANTANDER

Al folio 281 del Libro 23-D de 22 de enero de 1990

Que CUMPLIO CON EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN EL SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE SANTANDER

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorízase a JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO para ejercer la profesión de MEDICO Y CIRUJANO en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Por el Ministro de Salud,

WILLIAM RODRIGUEZ URIBE
Director Vigilancia y Control

JUDITH GUZMAN PARRA
Jefe Sección Profesiones

rr.

El suscrito Notario 5o. de este Círculo hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO copia del original que ha tenido a la vista.

Bucaramanga, 14 SET. 1992

Dr. ALFREDO GANTIVA GARCIA
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. de Santander
NOTARIA 5a. DEL CIRCULO
BUCARAMANGA